Poder Judicial de la Nación

FC

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

20000038607379

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 1, SITO EN BELGRANO N° 1252.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	ROQUE LORENZO RODRIGUEZ
Domicilio:	20206244667
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2426/2019				E.FIS.	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ COOPERATIVA TELEFONICA DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN LIMITADA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Salvador de Jujuy, 21 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) TENER por regularizada la totalidad de la deuda reclamada en autos. 2°) IMPONER las costas del proceso a la parte ejecutada (art. 92 de la Ley N° 11.683 y sus modificatorias). 3°) APROBAR la estimación administrativa de honorarios obrante a fs. 20/21 en todas sus partes en cuanto hubiere lugar por derecho y sin perjuicio de terceros. 4°) TRABAR embargo general de fondos y valores, hasta cubrir la suma adeudada en autos en concepto de honorarios profesionales y gastos, que tuviere depositada la accionada en las entidades financieras reguladas por la Ley N° 21.526. - 5°) LIBRAR OFICIO al Banco Central de la República Argentina, de conformidad al resolutorio 4°), estando a cargo de la parte su

confección y diligenciamiento conf. art. 400 del C.P.C.C.N.- 6°) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

S.S. Jujuy, 21 de octubre de 2020.

Fdo.: REBECA SANDRA CABANA LEMA, SECRETARIO DE JUZGADO
Secretario/a.